



# RESOLUCIÓN No. UUUU65

30 ENE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2020.

EL RECTOR ENCARGADO DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, (de conformidad con la Resolución 000054 del 28 de enero de 2020) y en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, articulo 23, literal a), b) y d, y

## CONSIDERANDO

- a) Que el gobierno nacional mediante la expedición del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 reglamentó los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 por la cual se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de los controles de la gestión pública.
- b) Que mediante el decreto 943 de 2014 se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno, incorporado en el componente administración de riesgos, aspectos relacionados con el cumplimiento de la normativa sobre la lucha contra el fraude y la corrupción.
- c) Que la Presidencia de la República diseñó las estrategias para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estrategias contenidas en el documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Versión 2- de 2015.
- d) Que para el Tecnológico de Antioquia I.U. se hace necesario adoptar un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020.
- e) Que el Tecnológico de Antioquia teniendo en cuenta los resultados de la encuesta participativa realizada para el periodo 2019, donde se establecieron los cinco (5) principales riesgos existentes como los más susceptibles de corrupción en nuestra Institución, y decide anexar un (1) riesgo para cada vigencia en el actual Mapa de Riesgos de Corrupción en orden consecutivo según los resultados de la encuesta.





Acreditación de Alta Calidad Res. MEN 16890 - 22 Ago 2016 - 4 años

# 000065

En merito a lo expuesto:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, para la vigencia 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar a la presente resolución, copia de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las normas que le sean contrarias.

# 30 ENE 2020

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR CONTRERAS VELASQUEZ

Rector (E)





# RESOLUCIÓN Nro. 000054

2 8 FRE 2920

### POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN RECTOR ENCARGADO.

### EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No.03 del 7 de octubre de 2014, Artículo 23, literales a), b) y d, y

### CONSIDERANDO:

- Que el doctor LORENZO PORTOCARRERO SIERRA, Rector del Tecnológico de Antioquia, estará en misión institucional, fuera de la ciudad de Medellín del 29 al 31 de enero de 2020, ambas fechas incluidas.
- Que en el artículo 26 del Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, establece que el Rector será reemplazado por el Vicerrector Académico o en su defecto por un funcionario del nivel directivo, designación y encargo que efectuará directamente el Rector, siempre que reúnan las calidades del titular
- Que, por lo anterior, se hace necesario delegar las funciones del cargo de Rector, para el normal funcionamiento de la Institución.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Rector Encargado del Tecnológico de Antioquía – Institución Universitaria del 29 al 31 de enero de 2020, ambas fechas incluidas, al doctor JULIO CESAR CONTRERAS VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadania número 88,245,129, quien actualmente se desempeña como Director Administrativo, adscrito a la Dirección de Planeación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellin, a los 7 8 ENE 702

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA Rector

Calle 788 Nº 72A 220 A A 01421 Medellin - Colombia Connutador: 444 37 00 Fax: 442 29 29 WWW tides edu.co